

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

399 *CENTRO MÉDICO REUS, S.A.*

El Consejo de Administración de la Sociedad "CENTRO MÉDICO REUS, S.A.", ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Reus, Calle Sant Joan, 34, 3.º, el día 11 de marzo de 2020, a las 20,15 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 12 de marzo de 2020, en el mismo lugar y hora.

La Junta General de accionistas se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación del balance de situación a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera por su valor nominal.

Tercero.- Renuncia al nombramiento de auditor para la verificación del balance cerrado a 31 de diciembre de 2019, a los efectos de la operación acordeón por pérdidas.

Cuarto.- Operación acordeón: Examen y aprobación, si procede, de la reducción de capital social a 0,00 euros mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, y simultánea ampliación de capital social en 60.000 euros, mediante la creación de 6.000 nuevas acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6000, ambos inclusive, de un valor nominal de 10 euros cada una de ellas, sin prima de emisión, en contraprestación de aportaciones dinerarias; autorizándose la suscripción parcial o incompleta, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la entidad, quedando el capital social aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, respetando la cifra de capital mínima legalmente exigible. Examen y aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la ejecución y desarrollo de la operación acordeón citada, incluida la modificación estatutaria, en especial el artículo 5 de los mismos, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra de capital resultante de los aumentos que se adopten y/o su delegación en el órgano de Administración.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación íntegra de los Estatutos sociales.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

I. Derecho de asistencia y representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. "Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, salvo cuando el representante ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

II. Derecho de información.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, y solicitar copias de la misma de forma gratuita, incluyendo el informe del órgano de administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos y demás modificaciones estatutarias, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

III. Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el 5 % del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria. El complemento de convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta en primera convocatoria.

Reus, 28 de enero de 2020.- Presidente, Carlos Casanova Rituerto.

ID: A200005624-1